



EXPEDIENTE: JDC/009/2011
ACTOR: MARIO FÉLIX RIVERO LEAL
RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
AUTO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los trece días del mes de septiembre de dos mil once.-----

VISTO el escrito de fecha doce de septiembre del año en curso, recibido en este Tribunal a las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, signado por el ingeniero Mario Félix Rivero Leal, Consejero Estatal del Partido Acción Nacional, por medio del cual solicita se le reconozca como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores el ubicado en la avenida Erick Paolo Martínez número 511 de la colonia fraccionamiento Residencial Chetumal de esta ciudad; el suscrito Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **ACUERDA**:-----

ÚNICO.- Téngase por presentado al ingeniero Mario Félix Rivero Leal, en su carácter de Consejero Estatal del Partido Acción Nacional, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores, el predio ubicado en avenida Erick Paolo Martínez número 511 de la colonia fraccionamiento Residencial Chetumal, de esta ciudad; agréguese a los autos del presente expediente, el escrito de referencia para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario



General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da
fe.- Conste-----